


## ESTUDIANTES NUEVOS

<b>TODOS LOS DOCUMENTOS DEBEN SER DILIGENCIADOS EN SU TOTALIDAD</b>	
Factura de pago de Matrícula (Cancelada).	La factura se estará enviando al correo electrónico de la persona que aparece como encargado de pago en la solicitud del estudiante y también la podrán bajar de la página web de la Institución. (el estudiante debe estar a Paz y Salvo).
Consentimiento Informado (Completamente Diligenciado).	Documento que debe ser diligenciado en su totalidad.
Registro civil <b>ORIGINAL</b>	(Autenticado por Notaría)
Fotocopia de la Tarjeta de Identidad (para los estudiantes a partir de 04 <sup>o</sup> hasta 11 <sup>o</sup> )	Fotocopia
Certificado de calificaciones en papel membrete (estudiantes de primaria desde el preescolar hasta el grado cursado y aprobado durante el año 2022). Para los estudiantes de secundaria desde el 05 <sup>o</sup> de primaria hasta el año cursado y aprobado durante el año 2022.	Documento con firmas originales.
Ficha de seguimiento del estudiante (ORIGINAL).	Documento con firmas originales.
Fotocopia carné de vacunas	Fotocopia
<b><u>Certificado de la EPS (donde conste que el estudiante está activo en esta entidad y que será atendido) y/o seguro escolar – con fecha actualizada.</u></b>	Actualizado
PAGARÉ (este documento debe ser completamente diligenciado, firmado por el Deudor y Deudor Solidario, con su respectiva huella y fotocopia de las Cédulas de las dos personas que lo firman al 150%)	El Documento debe ser diligenciado en los espacios donde aparezcan los datos del Deudor (principal) y del Deudor (solidario), son dos personas diferentes y mayores de edad. NOTA: -La parte superior del Pagaré, solo se diligenciará en el momento de un cobro jurídico. -Los datos y las firmas deben conservar el mismo orden.


CONTRATO DE MATRÍCULA firmado (Completamente diligenciado).	Documento que debe ser diligenciado en su totalidad.
Paz y Salvo	Paz y Salvo (año 2022) de la Institución de la cual proviene.
Certificado del retiro del SIMAT (lo expide el colegio de procedencia)	Copia
Asociación de Padres de Familia \$50.000=	(Aporte voluntario)


## INDUCCIÓN PARA DILIGENCIAR EL PAGARÉ

Cómo debe ser diligenciado el Pagaré correctamente:

**COLOR ROJO:**  es la persona deudora (**responsable de pagos**)

**COLOR AZUL:**  es la persona codeudora ( **deudor solidario**).

**COLOR VERDE:**  deben de diligenciar las fechas.

**COLOR MORADO:**  aquí, va el nombre del municipio de residencia

**Recuerden las huellas solicitadas.**

**Recuerden por favor diligenciar solo lo que está señalado en el formato, los demás espacios No lo deben de diligenciar.**



HERMANAS DOMINICAS DE LA PRESENTACIÓN - PROVINCIA DE MEDELLÍN  
**SISTEMA DE GESTIÓN**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SUÁREZ DE LA PRESENTACIÓN**



CÓDIGO: FOPE16

PAGARÉ

VERSIÓN: 9

**PAGARÉ No.** \_\_\_\_\_

**VENCIMIENTO** \_\_\_\_\_

Nosotros, \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ mayores de edad, identificados como aparecen al pie de nuestras firmas, con domicilio en \_\_\_\_\_ en adelante **LOS DEUDORES** nos obligamos a pagar solidaria e incondicionalmente, a favor de la **COMUNIDAD DE HERMANAS DOMINICAS DE LA PRESENTACIÓN DE LA SANTÍSIMA VIRGEN DE TOURS PROVINCIA DE MEDELLÍN**, o a su orden, la suma de \_\_\_\_\_ (\$ \_\_\_\_\_) por concepto de capital

**Intereses de Mora:** Que sobre la suma debida reconoceremos intereses moratorios equivalentes al dos por ciento (2%) mensual sin superar la tasa máxima vigente autorizada por la Superintendencia Financiera sobre el saldo de capital insoluto al momento de su cobro, los cuales se liquidarán y pagarán mes vencido, junto con la cuota mensual correspondiente al mes de causación. El recibo del importe de la obligación por concepto de capital o el abono parcial a dicho concepto, no hace presumir el pago de los intereses de mora.

Serán a nuestro cargo todos los gastos, costas y honorarios en caso de acción prejudicial o judicial para el cobro de la deuda.

**Cesión:** Manifestamos igualmente que autorizamos a la **COMUNIDAD DE HERMANAS DOMINICAS DE LA PRESENTACIÓN DE LA SANTÍSIMA VIRGEN DE TOURS PROVINCIA DE MEDELLÍN** para ceder o endosar, este pagaré a cualquier título y a cualquier persona natural o jurídica y a llevar la anotación de los pagos efectuados en cualquier registro o sistema que considere conveniente, sin necesidad de anotarlos en este título valor. Igualmente autorizamos a la acreedora para llenar los espacios en blanco con las instrucciones que se harán en escrito separado y que hace parte de este pagaré.

Otorgado en \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del 20\_\_\_\_

**DEUDOR:**

Nombre. \_\_\_\_\_ C.C. \_\_\_\_\_  
 Dirección. \_\_\_\_\_ Correo Electrónico \_\_\_\_\_  
 Teléfono Fijo. \_\_\_\_\_ Celular. \_\_\_\_\_  
 Firma. \_\_\_\_\_ Huella. \_\_\_\_\_

**DEUDOR:**

Nombre. \_\_\_\_\_ C.C. \_\_\_\_\_  
 Dirección. \_\_\_\_\_ Correo Electrónico \_\_\_\_\_  
 Teléfono Fijo. \_\_\_\_\_ Celular. \_\_\_\_\_  
 Firma. \_\_\_\_\_ Huella. \_\_\_\_\_



HERMANAS DOMINICAS DE LA PRESENTACIÓN - PROVINCIA DE MEDELLÍN  
**SISTEMA DE GESTIÓN**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SUÁREZ DE LA PRESENTACIÓN**



CÓDIGO: FOPE16

PAGARÉ

VERSIÓN: 9

**CARTA DE INSTRUCCIONES DEL PAGARÉ No. \_\_\_\_\_**

Señores  
*HERMANAS DOMINICAS DE LA PRESENTACIÓN DE SANTISIMA VIRGEN DE TOURS – PROVINCIA  
MEDELLÍN*  
Ciudad

Respetados señores:

Nosotros, \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ mayores de edad, identificados como aparece al pie de nuestras firmas, quienes suscribimos el pagaré No. \_\_\_\_\_, autorizamos irrevocablemente a la COMUNIDAD DE HERMANAS DOMINICAS DE LA PRESENTACIÓN DE LA SANTISIMA VIRGEN DE TOURS PROVINCIA DE MEDELLÍN para llenar sin previo aviso los espacios en blanco del pagaré No. \_\_\_\_\_, que como DEUDORES hemos otorgado a su favor, o a su orden, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 622 del Código de Comercio, siguiendo especialmente las instrucciones señaladas a continuación:

1. Los espacios en blanco del Pagaré relacionados con el capital e intereses moratorios a la tasa pactada, se llenarán con el monto de todas las sumas de dinero que por esos conceptos nosotros como deudores debamos, derivadas de cualquier obligación a nuestro cargo y a favor de la acreedora, según conste en los libros y registros de ésta y conforme a la liquidación que ella efectúe de acuerdo con el contrato de matrícula, e incluirá además el monto de cualquier impuesto causado por la creación, suscripción o diligenciamiento del Pagaré, y el valor de los costos y gastos de cobranza judicial y/o extrajudicial en que hayamos incurrido.
2. La fecha de vencimiento será aquella en la cual se llene el Pagaré, y a partir de la misma serán exigibles de inmediato todas las obligaciones contenidas en el mismo. El pago de las obligaciones incorporadas en el Pagaré será indivisible.
3. Sin perjuicio de los demás eventos en que la ley permite la aceleración del plazo, las obligaciones mencionadas en el numeral 1. precedente se considerarán de plazo vencido sin necesidad de requerimiento en mora y sobre el valor total del capital e intereses y, por ende, la acreedora podrá diligenciar los espacios en blanco del Pagaré, en cualquiera de los siguientes eventos: a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas por nosotros como deudores a favor de la acreedora; b) La mala o difícil situación económica de nosotros como deudores, según se evidencie de la consulta en las centrales de riesgo.
4. Los pagos que hagamos como deudores a las obligaciones contraídas con la acreedora serán imputados por esta en el siguiente orden: a) Costos y gastos de cobranza judicial y/o extrajudicial en que haya incurrido la acreedora; b) Intereses moratorios causados sobre el capital y no pagados y; c) Capital



HERMANAS DOMINICAS DE LA PRESENTACIÓN - PROVINCIA DE MEDELLÍN  
**SISTEMA DE GESTIÓN**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SUÁREZ DE LA PRESENTACIÓN**



CÓDIGO: FOPE16

PAGARÉ

VERSIÓN: 9

Otorgado en [redacted] a los [redacted] días del mes de [redacted] del 20 [redacted]

**EL DEUDOR:**

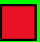
Nombre. [redacted] C.C. [redacted]  
Dirección. [redacted] Correo Electrónico [redacted]  
Teléfono Fijo. [redacted] Celular. [redacted]  
Firma. [redacted]

**DEUDOR:**

Nombre. [redacted] C.C. [redacted]  
Dirección. [redacted] Correo Electrónico [redacted]  
Teléfono Fijo. [redacted] Celular. [redacted]  
Firma. [redacted]

## **INDUCCIÓN PARA DILIGENCIAR EL CONTRATO DE MATRICULA Y CONSENTIMIENTO INFORMADO.**



Cómo debe ser diligenciado el contrato de matrícula y el consentimiento informado:

**COLOR VERDE:**  Acudientes (**responsables del estudiante**)

**COLOR AMARILLO:**  Datos del estudiante Y firma estudiante.



# CONTRATO DE MATRICULA

	<b>HERMANAS DOMINICAS DE LA PRESENTACIÓN - PROVINCIA DE MEDELLÍN</b> <b>SISTEMA DE GESTIÓN</b> <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA SUÁREZ DE LA PRESENTACIÓN</b>	
<b>CÓDIGO: FOPE18</b>	<b>CONTRATO DE</b> <b>MATRÍCULA</b>	<b>VERSIÓN: 14</b>

Entre COMUNIDAD DE HERMANAS DOMINICAS DE LA PRESENTACIÓN DE LA SANTÍSIMA VIRGEN DE TOURS – PROVINCIA DE MEDELLIN, NIT. 890.905.843-6, entidad sin ánimo de lucro, con domicilio principal en la ciudad de Medellín, propietaria del establecimiento educativo denominado INSTITUCIÓN EDUCATIVA SUÁREZ DE LA PRESENTACIÓN, en adelante “LA INSTITUCIÓN”, de una parte, y de otra parte, [REDACTED] y [REDACTED], mayores de edad, identificados como aparece al pie de sus firmas, actuando en su condición de padres o acudientes del ESTUDIANTE [REDACTED], grado [REDACTED], quienes en lo sucesivo se denominarán “LOS PADRES”, hemos celebrado el contrato de matrícula que se registrá por las siguientes cláusulas:

## PRIMERA: DEFINICIÓN DEL CONTRATO.

El presente contrato formaliza la vinculación del ESTUDIANTE al servicio educativo que ofrece LA INSTITUCIÓN, en los términos del artículo 95 de la Ley 115 de 1994 y, compromete a las partes en las obligaciones legales y pedagógicas tendientes a hacer efectiva la prestación del servicio público educativo.

## SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del presente contrato es procurar la formación integral del ESTUDIANTE, mediante la recíproca complementación de esfuerzos del mismo, de LOS PADRES y de LA INSTITUCIÓN con la búsqueda del pleno desarrollo de la personalidad del ESTUDIANTE y de un rendimiento académico satisfactorio en el ejercicio del programa curricular correspondiente al grado matriculado, mediante el Proyecto Educativo Institucional del Colegio.

## TERCERA: OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

Son obligaciones de la esencia del presente contrato para cumplir con el fin común de la educación del ESTUDIANTE, las siguientes:

- a) Por parte del ESTUDIANTE, asistir a la Institución o desde la virtualidad como lo ordene ésta en tiempos de pandemia, y cumplir las pautas definidas y establecidas en el Proyecto Educativo Institucional y en el Reglamento Interno del Colegio o Manual de Convivencia;
- b) Por parte de LOS PADRES, pagar oportunamente el costo del servicio educativo, e integrarse cumplida y solidariamente al Colegio para la formación del ESTUDIANTE. El servicio educativo podrá ser presencial, virtual o en alternancia de acuerdo con las disposiciones que señale el Ministerio de Educación o las secretarías del ramo en tiempos de pandemia.
- c) Por parte del Colegio, dar la educación contratada y propiciar la mejor calidad, bien sea en forma presencial, en alternancia o virtual.

## CUARTA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS PADRES.

En cumplimiento de las normas vigentes para el servicio educativo y en concordancia con el objeto del presente contrato, LOS PADRES tienen derecho a:

- a) Exigir la regular prestación del servicio educativo sea en forma presencial, virtual o en alternancia de acuerdo con las disposiciones que el señale el Ministerio de Educación nacional o las secretarías del ramo en tiempos de pandemia.
- b) Exigir que el servicio educativo se ajuste a los programas oficiales;
- c) Exigir el cumplimiento del Proyecto Educativo Institucional;
- d) Participar en el proceso educativo; y
- e) Buscar y recibir orientación sobre la educación de su hijo o acudido.

Así mismo, LOS PADRES se obligan a:

- a) Renovar la matrícula del ESTUDIANTE para cada período académico, en los días y horas señalados para ello;



HERMANAS DOMINICAS DE LA PRESENTACIÓN - PROVINCIA DE MEDELLÍN  
**SISTEMA DE GESTIÓN**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SUÁREZ DE LA PRESENTACIÓN**



CÓDIGO: FOPE18

CONTRATO DE  
MATRÍCULA

VERSIÓN: 14

comportamiento presente y pasado de LOS PADRES, TUTORES Y/O ACUDIENTES frente a sus obligaciones, permanecerá reflejado en las bases de datos correspondientes con el objeto de suministrar información suficiente y adecuada al mercado sobre el estado de sus obligaciones financieras, comerciales, crediticias y de servicios. En consecuencia, quienes se encuentren vinculados a la Central de Información y/o que tengan acceso a ésta, conocerán la información de LOS PADRES, TUTORES Y/O ACUDIENTES, de conformidad con la legislación aplicable. Los derechos y obligaciones de la entidad titular de la información, así como la permanencia de su información en las bases de datos están determinados por el ordenamiento jurídico aplicable (HABEAS DATA), el cual, por ser de orden público, LOS PADRES, TUTORES Y/O ACUDIENTES declaran conocer plenamente.

**DOCE: PROYECTO EDUCATIVO Y REGLAMENTO INTERNO O MANUAL DE CONVIVENCIA.**

El Proyecto Educativo Institucional y el Reglamento Interno del Colegio o Manual de Convivencia se consideran parte integral del presente contrato.

**TRECE: CONSENTIMIENTO INFORMADO.**

LOS PADRES del estudiante \_\_\_\_\_, grado \_\_\_\_\_, mediante la firma de este contrato autorizamos de manera libre y espontánea que él( ella) asista en forma presencial o en alternancia a las instalaciones del colegio a recibir la formación integral en el ejercicio del programa curricular correspondiente al grado matriculado en cumplimiento del Proyecto Educativo Institucional, cuando así lo disponga o autorice el Ministerio de Educación o las autoridades del ramo en tiempos de pandemia, siendo consciente de los riesgos que corre el estudiante por el Virus SARS – COV- 2 COVID 19 y exonero de toda responsabilidad a la institución en caso de un posible contagio de dicha enfermedad.

**CATORCE: CAUSALES DE TERMINACIÓN Y/O DE NO RENOVACION DEL CONTRATO.**

El presente contrato terminará por una de las siguientes causas:

- Por expiración del término fijado o sea el año lectivo;
- Por mutuo consentimiento de las partes;
- Por muerte del ESTUDIANTE o fuerza mayor;
- Por suspensión de actividades de LA INSTITUCIÓN por más de sesenta (60) días o por clausura definitiva de ella;
- Por incumplimiento en el pago de las pensiones; y
- por las causales determinadas en el reglamento interno de la institución o manual de convivencia.

**QUINCE: PROTECCION DE DATOS.**

Los padres de familia, tutores y/o acudientes del estudiante ( \_\_\_\_\_ ), de manera expresa autorizamos al Colegio, el tratamiento recolección, almacenamiento, uso y supresión de los datos personales indispensables, opcionales y sensibles del estudiante, así como de los padres, tutores y/o acudientes que se requieran o que estén relacionados con la prestación del servicio educativo contratado. Así mismo, autorizamos la transferencia de datos a las entidades públicas o administrativas en ejercicio de las competencias legales o por orden judicial; o a terceros con los cuales el colegio haya celebrado contrato de prestación de servicios, los de transporte y alimentación si fuese el caso, o de otras tareas relacionadas o derivadas del servicio educativo. Ley 1581 de 2012 y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013.





HERMANAS DOMINICAS DE LA PRESENTACIÓN - PROVINCIA DE MEDELLÍN  
**SISTEMA DE GESTIÓN**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SUÁREZ DE LA PRESENTACIÓN**



CÓDIGO: FOPE18

CONTRATO DE  
MATRÍCULA

VERSIÓN: 14

**DIECISÉIS: DURACIÓN Y RENOVACIÓN.**

El presente contrato tiene vigencia de un año lectivo contado a partir del 18 de enero de 2021 hasta el 26 de noviembre de 2021. Su ejecución será sucesiva por períodos mensuales y podrá renovarse para el siguiente año siempre y cuando el ESTUDIANTE y LOS PADRES, TUTORES Y/O ACUDIENTES hayan cumplido estrictamente las condiciones estipuladas en el presente contrato y en el Reglamento Interno de la Institución o Manual de Convivencia.

Para constancia se firma en dos ejemplares del mismo tenor, en  a los  días del mes de  del 20

**PADRE DE FAMILIA, (Nombre y apellidos legibles, datos actualizados y firma)**

Nombre.  C.C.    
Dirección.  Correo Electrónico   
Teléfono Fijo.  Celular.   
Firma.

**ACUDIENTE, (Nombre y apellidos legibles, datos actualizados y firma)**

Nombre.  C.C.   
Dirección.  Correo Electrónico   
Teléfono Fijo.  Celular.   
Firma.

**ESTUDIANTE, (Nombre y apellidos legibles)**

Nombre.

*Mrs. Amparo Santamaría*

RECTORA



HERMANAS DOMINICAS DE LA PRESENTACIÓN - PROVINCIA DE MEDELLÍN



**SISTEMA DE GESTIÓN  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SUÁREZ DE LA PRESENTACIÓN**

CÓDIGO: FOPE22

CONSENTIMIENTO INFORMADO  
PADRES O ACUDIENTES DE ESTUDIANTES

VERSIÓN: 2

Yo (*madre*) \_\_\_\_\_  
Yo (*padre*) \_\_\_\_\_  
o Yo (*acudiente*) \_\_\_\_\_  
o Yo (*representante legal*) \_\_\_\_\_  
del (de la) estudiante \_\_\_\_\_, del grado \_\_\_\_\_

por medio del presente documento autorizo a la Institución Educativa Suárez de la Presentación la publicación de material audiovisual en el cual mi hijo(a) y nosotros como padres de familia y/o acudientes registremos para publicitar las diferentes actividades que desarrolle la institución en medios de comunicación y cedo todos los derechos que de conformidad con la legislación vigente pueda poseer como autor y/o modelo a la Institución Educativa Suárez de la Presentación NIT: 890.905.843-6 de dicho material y entiendo que:

1. La participación de nosotros en estos materiales no tiene repercusión o consecuencia en sus actividades escolares, evaluaciones o calificaciones
2. La participación de nosotros en estos materiales no generará ningún gasto, ni recibiremos remuneración alguna por su participación
3. No habrá sanción en caso de que no autoricemos nuestra participación
4. Todo el material publicado será de uso institucional

Atendiendo a la normatividad vigente sobre **consentimientos informados**, de forma consciente, voluntaria y de acuerdo con las disposiciones generales establecidas en la ley 1581 de 2012 para la atención de datos personales. Este consentimiento será firmado en el momento de la matrícula e ingreso al Colegio y tendrá una vigencia hasta el momento en el que la institución reciba una notificación de la renuncia a la autorización admitida. Esto sin implicar el retiro de los contenidos audiovisuales que ya han sido publicadas.

[ ] SI (DAMOS) EL CONSENTIMIENTO       [ ] NO (DAMOS) EL CONSENTIMIENTO

Para la participación de nosotros en el material audiovisual publicitario (fotos, audios y videos) en las instalaciones del colegio o en actividades escolares fuera de él.

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

FIRMA MADRE  
CC/CE

\_\_\_\_\_

FIRMA PADRE  
CC/CE

\_\_\_\_\_

FIRMA ACUDIENTE  
CC/CE

\_\_\_\_\_

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL  
CC/CE